



Nº CLIENTE _____

FECHA CONTRATACION DEL SERVICIO _____

DOCUMENTACION ADJ.: ENCABEZAMIENTO NOMINA TC OTRA ZOB.SERVAC.

CONTRATO DE FORMACION DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

N.I.F./C.I.F./N.I.E. _____ **ACTIVIDAD** _____

CONVENIO COLECTIVO _____

DOMICILIO _____

TELEFONO/S _____ - **EMAIL** _____

REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE) _____ **NIF** _____

CTA. COTIZACION _____ Fecha de creación si está creada hace menos de un año _____

FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA si hace menos de un año de su creación

ES PYME __ SI __ NO *** ESTA AL CORRIENTE CON HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL __SI __NO;**

REPRESENTANTE SINDICAL. ¿su empresa tiene? __SI __NO

NOMBRE _____ **NIF** _____ **EMAIL** _____ **SINDICATO** _____

ASESORIA LABORAL (para enviarle los documentos para bonificar el curso)

TFNO. _____ **EMAIL** _____

DATOS DEL TRABAJADOR CURSO: _____ **PRECIO:** _____

NOMBRE Y APELLIDOS _____ **NIF** _____

FECHA DE NACIMIENTO _____

TELEFONO _____ **EMAIL** _____

Nº AFILIACION SEGURIDAD SOCIAL _____ (marcar si 'x') **Minusvalía/discapacidad** __ **violencia género** __ **victima terrorismo** __

GRUPO COTIZACION _____ **CATEGORIA** _____ **ESTUDIOS** _____

HORARIO LABORAL (SI EMPRESAS DE MAS DE 5 TRABAJADORES) _____ **COSTE HORALABORAL** _____

FORMA DE PAGO

Domiciliación bancaria: Observaciones:

Por la presente ruego atiendan a partir de esta fecha y hasta nuev o aviso, los recibos que con cargo a mi cuenta o libreta abajo referenciada, sean presentados por la entidad. La remesa se generará en la modalidad B2B por la cual solo se dispone de los cuatro primeros días para la devolución de los recibos. En caso de existir errores en el cobro Totaldata se compromete a solucionar via transferencia el importe cobrado de más.

Nº CUENTA _____ - **Firma del titular de la cuenta (si difiere)**

Ingreso o transferencia a nombre de TOTALDATA SERVICIOS INTEGRALES SLNE ES56 1465-0100-98-1900027792

REPORTE ADMIN@totaldata.es

CLAUSULAS

El presente contrato tiene por objeto regular la relación que se establece entre la TOTALdata SERVICIOS INTEGRALES CIF B73698854, en adelante EMPRESA CONTRATADA y LA ENTIDAD CONTRATANTE, que figura en la parte superior del presente contrato, que tiene encomendada su organización, de acuerdo con los artículos 10.3 y 13 del Real Decretoley 4/2015, de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral (en adelante el Decretoley), la nueva ley publicada el 10 de septiembre de 2015 Ley 30/2015, y la Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de demanda y su financiación.

A los efectos de este contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.3 del Decreto Ley, la empresa acuerda encomendar la organización de la formación a la Empresa externa contratada.

Obligaciones de la Empresa contratada como entidad organizadora:

1/Comunicar el inicio y finalización de las acciones formativas programadas por las empresas, ante la Administración, a través de los procesos telemáticos implantados por el Servicio Público de Empleo Estatal. (Incluir en el caso que así se acuerde con la empresa); 2/Asegurar el desarrollo satisfactorio de las acciones formativas; 3/Asegurar las funciones de seguimiento, control y evaluación de las acciones formativas; 4/Asegurar la adecuación de la formación realizada a las necesidades formativas reales de las empresas; 5/Contratar a entidades de formación acreditadas y/o inscritas en el Registro Estatal de Entidades de Formación para la impartición de las acciones formativas, salvo en el caso de tratarse de la misma entidad; 6/ Facilitar a cada una de las empresas que suscriba el presente contrato la documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de las acciones formativas, así como la información necesaria para la correcta aplicación de las bonificaciones por parte de dichas empresas; 7/Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control que realicen las Administraciones públicas competentes y los demás órganos de control, asegurándose de su satisfactorio desarrollo; 8/ Todas aquellas obligaciones establecidas en la Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de demanda y su financiación, relacionadas con la formación programada por las empresas para las que organiza la formación de sus trabajadores; 9/ Otras obligaciones que, en su caso, las partes acuerden relacionadas con la planificación de las acciones formativas a realizar, selección de centros de impartición, Permisos Individuales de Formación, programación del calendario de impartición y cualquier otra que contribuya a facilitar el desarrollo de la formación en el empleo; 10/ Custodiar el presente contrato manteniéndolo a disposición de los órganos de control competentes, indicados en la normativa vigente así como la restante documentación relacionada con la organización, gestión, e impartición de la formación pueda ser requerida por las Administraciones u órganos de control competentes y por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Obligaciones de las empresas. Las empresas que suscriben este contrato tendrán las siguientes obligaciones:

1/Identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad, bajo la denominación de " formación profesional para el empleo", todos los gastos de las acciones formativas y permisos individuales de formación. 2/Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control de las Administraciones competentes. 3/Custodiar la documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de las acciones formativas facilitada por la entidad externa, de acuerdo con los modelos puestos a disposición por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo 4/Garantizar la gratuidad de las acciones. 5/Hallarse la empresa al corriente de pago frente Agencia Tributaria y Seguridad Social. 6/Realizar el pago del presente curso y contabilizarlo según se indica en la factura. Costes de la formación. El precio de este curso será el acordado de antemano por ambas partes. La empresa contratante está obligada al pago del mismo a la entrega del material o como máximo, si se acuerda así en la firma de

este contrato, en la fecha estimada del año fiscal actual en la que corresponda la bonificación de la factura del curso. La empresa está obligada por este contrato al pago del curso contratado aun cuando la empresa contratante incurra en circunstancias legales o administrativas que le impidan bonificarse este coste.

La empresa contratante puede rescindir el presente contrato hasta el momento de recibir el material formativo y/o la fecha de comienzo del curso notificándolo por escrito con 5 días de antelación. En caso de querer anular el curso después de su inicio, o provocar su anulación con la falta de asistencia por parte del / de los alumnos, la empresa contratante asumirá el 50% del importe total del curso contratado para pagos de gestión, material y profesorado.

Costes de organización de la formación. Estos costes no podrán superar el 10 por ciento del coste de la actividad formativa, si bien podrán alcanzar hasta un máximo del 15 por ciento en caso de acciones formativas dirigidas a trabajadores de empresas que cuenten entre 6 y 9 trabajadores de plantilla y un máximo del 20 por ciento en caso de empresas hasta 5 trabajadores en plantilla.

En caso de impago, la empresa contratada, además de reclamar el cobro de la factura por la vía legal correspondiente, está obligada a informar de ello a la Fundación Estatal para la formación en el empleo. Según la nueva se bonifica indebidamente un curso puede ser multada con un mínimo de 600 € y la devolución del importe bonificado.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: A los efectos de lo dispuesto en la normativa vigente relativa a la protección de datos de carácter personal el interviniente queda informado y expresamente consiente la incorporación de sus datos de carácter personal al Fichero Clientes con tratamiento mixto, del que es responsable TOTALdata es responsable, cuya finalidad es gestionar y desarrollar la actividad formativa contratada. Asimismo queda informado de la obligación que TOTALdata tiene de facilitar sus datos a la FUNDACIÓN Estatal para la formación en el empleo con el objetivo de dar trámite a la bonificación del curso, consintiendo que sus datos una vez finalizada toda relación contractual con el interviniente, durante un plazo de cuatro años para cumplir obligaciones legales y remitirle información comercial. Todos los datos de carácter personal que se comuniquen por razón del objeto de este contrato tendrán carácter confidencial y serán utilizados exclusivamente para los propósitos del contrato, sin que se puedan aplicar a un fin distinto, ni tampoco comunicarlos, ni siquiera para su mera conservación, a otras personas. Esta obligación se mantendrá vigente incluso después de terminación de la vigencia del contrato, por cualquier razón que fuere. La empresa contratada se compromete a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos y evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural.

Ambas partes aceptan las obligaciones y derechos que se derivan del presente contrato. Los datos personales que se faciliten por el interviniente al responsable del fichero tienen carácter obligatorio para la contratación del presente producto. TOTALdata garantiza que todos los datos personales contenidos en el presente documento serán utilizados con la finalidad, en la forma y con las limitaciones y derechos que concede la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y el RD 1720/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo. El presente consentimiento se otorga sin perjuicio de todos los derechos que le asisten en virtud de la norma antes citada, y especialmente de la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición, que podrán ser ejercitados mediante comunicación por escrito dirigida a TOTALdata, SERVICIOS INTEGRALES SLNE C/ BERLIN 15 - 30500 Molina de Segura (Murcia). ACOMO@totaldata.es Con teléfono 968 939 434 / 610 354 764 fax 968 939 424. TOTALdata mantendrá en la más estricta confidencialidad toda aquella información que le facilite el CLIENTE o que se elabore con motivo de la ejecución del proyecto, comprometiéndose a utilizar dicha información únicamente para este fin.

JURISDICCION: Las partes acuerdan someterse a la resolución de cualquier controversia, conflicto o reclamación derivada del presente contrato, a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Santiago de Compostela, con renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

OBSERVACIONES

FIRMA DEL CONSULTOR:

FIRMA DEL ALUMNO:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

SELLO DE LA EMPRESA